



Bruselas, 24 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0378(COD)**

15191/1/23
REV 1

**CODEC 2078
EF 343
ECOFIN 1146**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se establece un punto de acceso único europeo que
proporciona un acceso centralizado a la información disponible al público
pertinente para los servicios financieros, los mercados de capitales y la
sostenibilidad (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 25 de noviembre de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Banco Central Europeo emitió su dictamen el 7 de junio de 2022².
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de marzo de 2022³.
4. El 9 de noviembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ 14364/21 + ADD 1.

² DO C 307 de 12.8.2022, p. 3.

³ DO C 290 de 29.7.2022, p. 58.

⁴ 15016/23.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE CONS 42/23.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
